Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 23 - Jueves, 4 de febrero de 2021

página 230

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 1 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Málaga, sita en C/ Córdoba, 4, 5.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio para aportar cuantas alegaciones y pruebas estime convenientes.
- Propuesta de resolución: 10 días hábiles, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

NOTIFICADO (CIF/NIF/NIE)	NÚM. EXPTE.	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
30999011-W	0491/20-C	AVDA.CABRERO, NÚM. 1,14129 LA PEÑOLOSA- FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)	ACUERDO DE INICIO
70274656-L	0394/20-C	C/ HOYO DOÑA ELVIRA, II, 40190 BERNUY DE PORREROS (SEGOVIA)	ACUERDO DE INICIO
79163179-P	0202/20-C	C/ AVE FRÍA, 2, E2, PISO 1-B, 29651 FUENGIROLA (MÁLAGA)	ACUERDO DE INICIO
30988202-A	0245/20-C	C/ CÓRDOBA, 6-E1-PO, 2º B, 29649 MIJAS	ACUERDO DE INICIO

Málaga, 1 de febrero de 2021.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



